

**COMARCA ALTO GALLEGO: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
COMARCALES COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACION DEL DECRETO
/LEY 7/2020**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto /Ley 7/2020, de 19 de Octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID -19 en Aragón, el desarrollo y la organización de las actividades comarcales en materia de Deportes, Cultura, Turismo y Acción Social se van a ver reconfiguradas para adecuarlas al cumplimiento de las nuevas condiciones legales, fundamentalmente en lo referente a la implantación en las misma del límite de participantes y aforo de instalaciones.

Así, se limitan a 6 personas lo grupos para la realización de Actividades Físico-deportivas, Talleres de Restauración, Vivir con T y Visitas guiadas entre otros. Además, los vehículos de transporte social verán reducidos su máximo de ocupación a 5 usuarios.

Se mantiene la aplicación de las medidas de protección, higiene, limpieza y desinfección así como la información general a los usuarios y su consentimiento de participación .

Sabiñánigo en la fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMARCA ALTO GALLEGO .Fdo: Lourdes Arruebo de Lope

